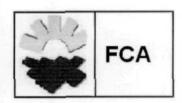


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0019630/2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Biol. (Mgter.) Alicia LEDESMA, por la cual solicita autorización con motivo del dictado del Curso de Posgrado: "Metodología para el Trabajo Final", correspondiente a la Especialización en Reproducción Bovina que dicta en forma conjunta el Instituto de Reproducción Animal Córdoba y la Escuela de Posgrado de esta Facultad; en Zipaquirá, Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado por la Biol. (Mgter.) Alicia LEDESMA, Leg. Nº 15.280, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, que cumple funciones en el Área de Gestión Ambiental y Producción Sostenible del Departamento de Recursos Naturales, en el dictado del Curso de Posgrado: "Metodología para el Trabajo Final", correspondiente a la Especialización en Reproducción Bovina que dicta en forma conjunta el Instituto de Reproducción Animal Córdoba y la Escuela de Posgrado de esta Facultad; en Zipaquirá, Colombia, desde el 20 al 24 de abril de 2016; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo Nº 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

SOLUCION Nº:

Ing. Agr. Ju an M celo CONRERO ias Agropecuarias Universidad anal de Córdoba